



Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VENTAS DE ZAFARRAYA

Administración

Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 5 de agosto de 2026, de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de créditos de personal.

Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 5 de agosto de 2026, de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de créditos de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2026, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, que no afecta a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se publica para su general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
163.62200	Adquisición de Nave	105.000,00 €	-73.000,00 €	32.000,00 €
TOTAL		105.000,00 €	-73.000,00 €	32.000,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Transferencia de crédito
341.22609	Actividades Deportivas	5.000,00 €
334.22609	Actividades Culturales	5.000,00 €
321.22100	Energía Eléctrica Escuelas	10.000,00 €
321.22103	Combustible Escuelas	6.000,00 €
323.22600	Gastos Diversos y Catering Escuela Infantil	4.000,00 €
338.22610	Festejos Populares	10.000,00 €
920.62200	PPOYS 2024-2027. Edificio Polivalente. Expte. 945/23	33.000,00 €

Aplicación	Descripción	Transferencia de crédito
TOTAL		73.000,00 €

La baja de 73.000,00 € en la aplicación 163.62200 y su distribución entre las siete aplicaciones anteriores coincide con el acuerdo de aprobación inicial de la Junta Vecinal.

La presente modificación presupuestaria no supone incremento del importe total del Presupuesto, al financiarse mediante la minoración de crédito disponible y no comprometido en la aplicación presupuestaria 163.62200 «Adquisición de Nave», transfiriéndose dicho importe a las aplicaciones presupuestarias anteriormente relacionadas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado. El modelo ya contiene este pie de recurso, aunque hay que completar Andalucía y Granada.

En Ventas de Zafarraya, a 14 de septiembre de 2026

Firmado por: José Manuel Moreno Alcaraz